

Minuta de la reunión de trabajo de la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral sobre la convocatoria de la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales que se instalarán para el Proceso Electoral Local 2015-2016, en el Estado de Sinaloa.

En Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 11:44 horas del día 23 de octubre de 2015, en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroes número 352, interior 2, oriente, colonia Centro, se reunieron las y los Consejeros Electorales, Licenciada Karla Gabriela Peraza Zazueta, Presidenta del Consejo General; Maestra Perla Lyzette Bueno Torres; Doctor Jorge Alberto De la Herrán García; Maestro Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez; Licenciado Manuel Bon Moss; Maestra Maribel García Molina; Licenciada Xóchilt Amalia López Ulloa; asistieron también los siguientes Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General, Licenciado Javier Castillón Quevedo, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; Licenciado Jesús Gonzalo Estrada Villarreal, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; Licenciado Francisco Javier Juárez Hernández, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática; ciudadano Rogelio Lagarde Guerrero, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México; Ingeniero Mario Joaquín Ímaz Medina, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano; Licenciada Gloria Elvira Félix Escobar, Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza; Licenciado Noé Quevedo Salazar, Representante Propietario del Partido Sinaloense; Licenciado Narciso de la Cruz Osorio, Representante Propietario del Partido Encuentro Social; asimismo, se contó con la presencia del Licenciado Arturo Fajardo Mejía, Secretario Ejecutivo; Licenciado Jorge Iván Hernández Ruiz, Coordinador de Organización Electoral; Licenciado Efrén Ortiz Coronel, Supervisor de la Coordinación de Organización Electoral; Licenciado Espartaco Muro Cruz, Jefe de Participación Ciudadana; Licenciada Guillermina Martínez Contreras, Asistente de la Coordinación de Organización Electoral; Licenciado Adolfo Jiménez Rodríguez, Auxiliar Técnico; Licenciado Leonel Beltrán Beltrán, Auxiliar Técnico; Licenciada Maricruz Beltrán Miranda, Auxiliar Técnica A y Licenciada Claudia Lucía Noriega, Auxiliar Técnica A, con la finalidad de analizar la convocatoria para la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales que funcionarán durante el Proceso Electoral Local 2015-2016.

En uso de la voz, la Consejera Electoral Maestra Maribel García Molina, Titular de la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en adelante la Comisión, dio la bienvenida a los asistentes e informó que el objetivo de la reunión de trabajo es analizar el contenido de la convocatoria pública para la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales que funcionarán durante el Proceso Electoral Local 2015-2016, manifestando al mismo tiempo que los documentos a analizar fueron previamente circulados a todos los integrantes del Consejo General, para agilizar su estudio y análisis y por tanto estar en condiciones de ser turnados al Pleno del Consejo General en el momento oportuno para su aprobación.

MARTINEZ CONTRERAS
GUILLERMINA

Antes de iniciar con el análisis de la convocatoria, la Consejera Electoral Maestra Maribel García Molina, Titular de la Comisión, mencionó que en consenso con sus compañeros Consejeros Electorales decidieron hacer algunas modificaciones de forma a la convocatoria por lo que queda a salvo el contenido de la misma para su análisis por los presentes. Ante esto, propuso a los asistentes hacer primero dichos ajustes y después entrar a su análisis con las nuevas adecuaciones a la convocatoria, por lo que los presentes manifestaron estar de acuerdo con la propuesta que se les ha planteado.

En primer lugar, la Titular de la Comisión, manifestó que la propuesta consiste en lo siguiente: en relación al primer párrafo, eliminar la parte que dice "Así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales, emitidos por el Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo número INE/CG865/2015"; eliminar la fracción III, así como los artículos 153 y 154, y se adiciona en el mismo primer párrafo el artículo 159 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, debido a la importancia que reviste la integración de los Consejos Municipales Electorales.

En relación al punto nueve de la base cuarta relativo al escrito que presentarán las y los aspirantes expresando las razones por las que solicitan ser designados presidente o consejero electoral, también propuso agregar la porción "una cuartilla como mínimo".

Además de las anteriores adaptaciones, también se incorporó en todos los aspectos el lenguaje incluyente.

Hecho lo anterior, la Titular de la Comisión, manifestó que lo procedente es entrar de lleno al análisis de la convocatoria para la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales que funcionarán durante el Proceso Electoral Local 2015-2016, por lo que les recordó a los presentes que el procedimiento consistirá en leer y analizar al mismo tiempo cada uno de los párrafos que componen la convocatoria, propuesta que fue aceptada por todos los presentes.

En el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Licenciado Arturo Fajardo Mejía, comentó que en esta ocasión únicamente se analizará la convocatoria pública para la integración de los consejos electorales y no así los lineamientos como se hacía en anteriores procesos electorales locales, ya que en el uso de sus nuevas atribuciones, el Instituto Nacional Electoral emitió los Lineamientos para esos efectos y que este Instituto está obligado a su cumplimiento.

En el uso de la voz, la Licenciada Gloria Elvira Félix Escobar, Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza, manifestó que los interesados a integrar los consejos electorales sí deben de cumplir requisitos mínimos como lo es la edad, pero pedir veinticinco años de edad restringe los derechos políticos electorales del ciudadano máxime que se es ciudadano con los dieciocho años cumplidos y a

MARTINEZ CONTRERAS
GUBERNADORA

partir de entonces se adquiere el derecho a votar, dejándolo a manera de reflexión para posteriores mesas de análisis.

El ciudadano Rogelio Lagarde Guerrero, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, manifestó que en la base tercera de la convocatoria, para efectos de no ser repetitivos, se elimine la palabra requisitos que está al final de dicho párrafo, propuesta que fue aceptada.

La Consejera Electoral Licenciada Xóchilt Amalia López Ulloa, mencionó que en el punto número tres de la base tercera de la convocatoria, la palabra vecindad se elimine por la palabra residencia, argumentando que la Ley Electoral del Estado de Sinaloa así lo prevé, es decir en todo momento habla de residencia, dicha propuesta fue avalada y respaldada por todos los presentes.

El Licenciado Javier Castellón Quevedo, Representante Propietario del Partido Acción Nacional, preguntó por qué no se incluye la página web del Instituto en la convocatoria para una mayor referencia de los interesados a integrar los consejos electorales.

La Titular de la Comisión, en respuesta a la inquietud formulada por Representante Propietario del Partido Acción Nacional, argumentó que aún no se cuenta con ese dominio motivo por el cual no se menciona, pero cuando se publique la convocatoria sí se hará alusión de la página web y se incorporará.

El Licenciado Gonzalo Estrada Villarreal, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, mencionó que en el punto número tres de la base tercera de la convocatoria, en la parte que dice "original y copia del acta de nacimiento" se complementa con el enunciado "entendiéndose por original el documento expedido por el Oficial del Registro Civil", ya que el original del acta de nacimiento está en los libros de la Oficialía del Registro Civil, propuesta que hacen suya los presentes y aceptada en esos términos, no sin antes los presentes hicieron una serie de reflexiones al respecto.

La Consejera Electoral Maestra Perla Lyzette Bueno Torres, manifestó que en el punto número cinco de la base quinta de la convocatoria, se elimine la parte que dice "por lo menos el voto de cinco Consejeros Electorales, procurando que en la integración de los Consejos Distritales, se dé una conformación de por lo menos tres personas del mismo género y de los Consejos Municipales de por lo menos dos personas del mismo género", argumentando que por disposición legal los consejos electorales tendrán que integrarse atendiendo al principio de paridad de género y no hay necesidad de abundar en ello, propuesta que fue bien vista y aprobada por los presentes.

En el uso de la voz, el Licenciado Gonzalo Estrada Villarreal, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, en relación al segundo párrafo, punto número cinco, base quinta de la convocatoria, propuso que la convocatoria sea publicada también en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa". Los

MARTINEZ CONTRERAS
GUERREROS

presentes estuvieron de acuerdo con la propuesta y se procedió a realizar los cambios.

En uso de la voz, la Consejera Electoral Maestra Maribel García Molina, Titular de la Comisión, declaró clausurada la reunión de trabajo de la Comisión, siendo las 12:43 horas del día y año en que se actúa.

MARIBEL GARCÍA MOLINA
CONSEJERA ELECTORAL

Reunión de trabajo de la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral
23 de octubre de 2015

Np.	Nombre y firma	Cargo
	Rogelio Lagarde Guerrero Rogelio Lagarde Guerrero	Suplente RUM
	Mario Joaquín Amay Medina	H.C. Propulsivo
	Manuel Bon Moss	Consejero
	Hse. Ricardo	P.A.S.
	Fernando Jara	PRB Suplente
	José Castro	JUD Propulsivo
	JOSÉ A. DE LAHERRA GARCÍA	CONSEJERO
	Maribel García Molina	Consejera
	Xabier Anaita López Ulla	Consejera
	Glória Emma Pérez Escobar	PRP-PROP. PUA
	Narciso De la Cruz Osorio	PRP. Encuentro Soc.
	Marta Alfaro Anguiza Curi	Consejera
	Lic. Gonzalo Estrada Villarreal	PRP. Representante
	Jorge Juan Hernández Ruiz	Coordinador de Organización

Reunión de trabajo de la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral
23 de octubre de 2015

Np.	Nombre y firma	Cargo
	Guillermo Martínez Contreras <i>Guillermo Martínez Contreras</i>	Asistente de Organización
	Adolfo Jiménez Rodríguez <i>Adolfo Jiménez</i>	Auxiliar Técnico
	Leonel Beltrán Beltrán <i>Leonel Beltrán</i>	Auxiliar Técnico
	Horacio Beltrán Virando <i>Horacio Beltrán</i>	Auxiliar Técnico A
	Noriega Claudia Lucia <i>Noriega Claudia Lucia</i>	Auxiliar Técnico B
	ARUNA FAJANO <i>ARUNA FAJANO</i>	SECRETARIO EJEC.
	Espartero Muro Cruz <i>Espartero Muro Cruz</i>	Jefe de Participación Ciudadana
	Karla Gabriela Peña Zazeta <i>Karla Gabriela Peña Zazeta</i>	Consejera Periodista
	Elián Olin Gansel <i>Elián Olin Gansel</i>	Supervisor de Organización
	PERA LETICIA BENO TORRES <i>PERA LETICIA BENO TORRES</i>	CONSEJERA ELECTORAL
	Espartero Muro Cruz <i>Espartero Muro Cruz</i>	Jefe de Participación Ciudadana